

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320220089900

Visto informe secretarial, acreditado el trámite de citación para efectos de notificación al demandado con resultado negativo, en atención a lo solicitado por la parte actora, de conformidad a la Ley 2213 Artículo 8 Parágrafo 2, la Juez Resuelve:

Por secretaria Oficiar a Nueva EPS para que se sirvan indicar las direcciones electrónicas y físicas de la aquí demandada.

Una vez allegada la respuesta, por secretaria, ponerla en conocimiento de la apoderada demandante para que proceda a notificar a la demandada.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 153 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>08 - septiembre - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--